DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18101
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER15274 Y EVENTO SIRE No. 5405421

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
CAT	06	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	25 de octubre de 2022	HORA:	9:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: San Martin – Calle 60 Sur No. 4 A – 95 Este P2: Camino Cerezos - Diagonal 65 A Sur P3: Quebrada Fiscala - Calle 65 Sur No. 4 B - 31 P4: Quebrada Nutria - Carrera 3 C Este No. 51 A - 10 Sur P5: Carrera 4 C No. 65 A - 20 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X_1: 97000.98 Y_1: 93461.13 X_2: 96730.99 Y_2: 92616.67 X_3: 96561.84 Y_3: 92946.17 X_4: 97871.69 Y_4: 93680.11 X_5: 96495.84 Y_5: 92893.18	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Fiscala Alta / Arrayanes	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				1200 m^2	
UPZ:	60 – Parque Entrenubes	POBLACIÓN ATENDIDA:				35	
LOCALIDAD:	05 - Usme	FAMILIAS	0	ADULTOS	24	MENORES	11
CHIP:	AAA0180ELYX AAA0156KTSY AAA0209YHDM AAA0021SJYX	PREDIOS EVALUADOS				5	
AREA INSPECCIONADA	1200 m2	DOCUMENTO REMISORIO				CR-45253	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los sectores P1 y P4, se localizan al interior del Parque Distrital Ecológico de Montaña Entrenubes en el sector catastral de la Localidad de Usme, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa, respectivamente (Ver figura 1 y 2).

Por otra parte, los sectores P2, P3 y P5 se ubican al interior del Parque Entrenubes en el sector catastral Fiscala Alta de la Localidad de San Cristóbal, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa para los sectores P2 y P3 y alta para el sector P5; de igual forma, el sectores P4 presenta categorización de amenaza alta por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los sectores evaluados y zonas aledañas se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos sectores no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Tabla 1. Ubicación de los sectores evaluados al interior del Parque Entrenubes.

SECTOR	DIRECCION
P1 (San Martin)	Calle 60 Sur No. 4 A – 95 Este
P2 (Camino Cerezos)	Diagonal 65 A Sur
P3 (Quebrada La Fiscala)	Calle 65 Sur No. 4 B - 31
P4 (Quebrada Nutria)	Carrera 3 C Este No. 51 A - 10 Sur
P5	Carrera 4 C No. 65 A - 20 Sur

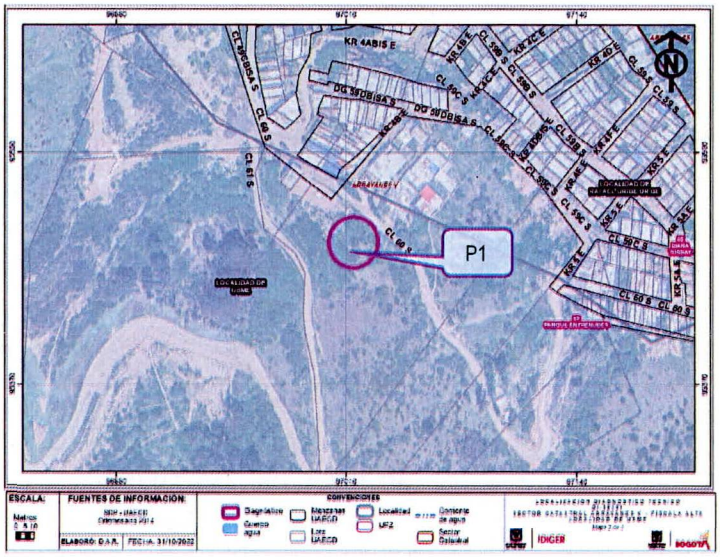


Figura 1. Localización de los sectores P1 evaluado al interior del Parque Entrenubes en el sector catastral Arrayanes de la Localidad de Usme.

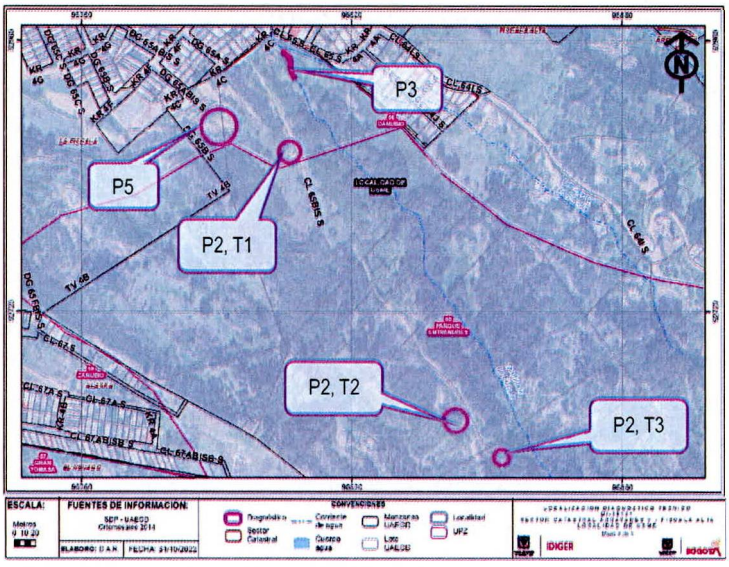


Figura 2. Localización del sector P2, P3 y P5 evaluado al interior del Parque Entrenubes en el sector catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

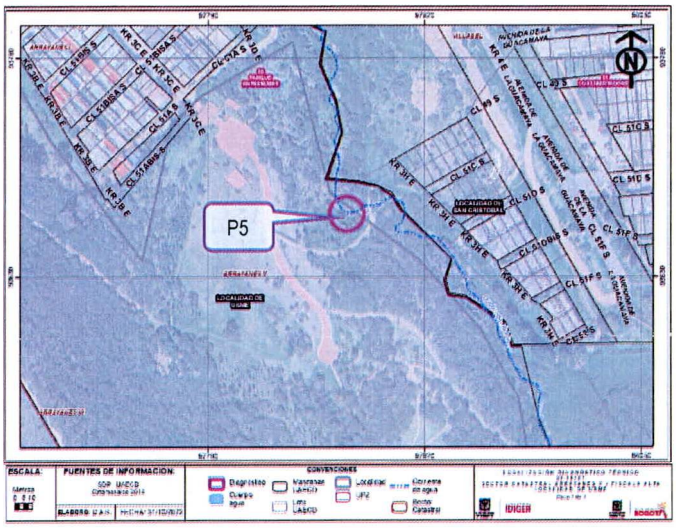
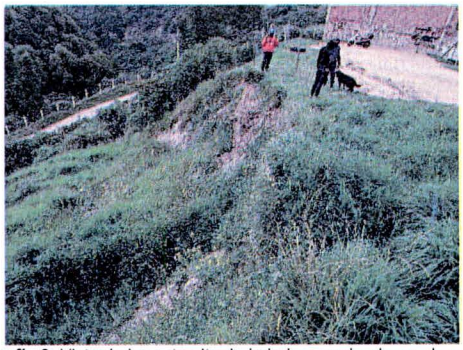


Figura 3. Localización de los sectores P4 evaluado al interior del Parque Entrenubes en el sector catastral Arrayanes de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO

El día 25 de octubre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica a los sectores enunciados en la Tabla 1, en los sectores catastrales Arrayanes y Fiscala alta de la Localidad de Usme, al interior del parque Entrenubes.

P1 (San Martin) Calle 60 Sur No. 4 A – 95 Este	
El sector P1 corresponde a una ladera de pendiente moderada, con altura aproximada de 20 m de altura, cubierta por una zona de pastos en medio de una vegetación de baja altura, en la parte alta de la ladera se encuentra una zona verde utilizada como zona de recreación pasiva por la comunidad del sector y la vía de la Calle 51 Sur, que corresponde a una vía en terreno natural en mal estado, donde no se observan adecuados sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial; hacia al aparte de la ladera se encuentra la vía de la Calle 48 R Sur, que corresponde a una vía en terreno natural que se encuentra en buen estado. Durante la inspección se observa que se presentan desprendimientos de no más de 2.0 m3 de suelo y material a lo largo de la corona de un antiguo movimiento en masa, en la parte media de la ladera en la zona de pastos. El material que se desprendió quedo sobre la misma ladera y no generó afectaciones a las vías que la colindan esta ladera.	 **Fotografía 1.** Vista de la ladera evaluada en el sector P1  **Fotografía 2.** Vista de la parte alta de la ladera evaluada en el sector P1

De acuerdo con las personas quienes acompañan la visita los desprendimientos se presentaron durante las fuertes lluvias, sumado a que el agua que baja por la calle 51 Sur termina sobre la ladera en el punto donde se presentaron dichos desprendimientos del material.



Fotografía 3. Vista de la Calle 51 Sur en la parte alta de la ladera evaluada en el sector P1

P2 (Camino Cerezos) Diagonal 65 A Sur

En el sector P2 se encuentra un antiguo carreteable en terreno natural con un ancho aproximado de 3.0 m, denominado Camino Cerezos, que hoy es utilizado como sendero peatonal por lo visitantes al parque y las familias que viven en las fincas al interior del parque. Al costado sur del carreteable se localizan varios taludes de corte, con pendiente cercan a la vertical y altura de hasta 15 m, sobre un macizo rocoso altamente fracturado, donde no se observan medias de estabilización o protección realizados para la construcción del carreteable. Al costado norte continua la ladera con una pendiente de media a alta.

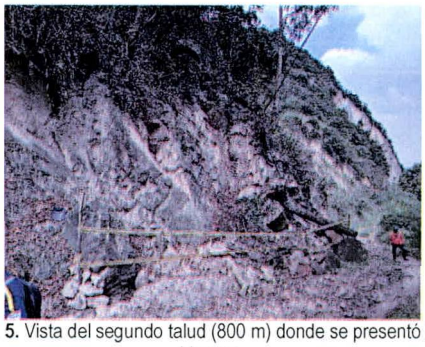
Durante la inspección se observa caída de bloques y desprendimiento de material desde los taludes de corte a la largo del carreteable descrito. Aproximadamente a 200 m del acceso al parque por la diagonal 65 A Sur, se encuentra el primer talud (T1) con altura cercana a los 8.0 m, donde se presentó una caída de aproximadamente 3.0 m3 material de que se deposita sobre el constado sur del carreteable y la cuneta usada como sistema para manejo de aguas de escorrentía.

El segundo punto a una distancia cercana a los 800 m del acceso se encuentra el segundo talud de corte (T2) donde se presentó una caída de bloques involucrando un volumen aproximado de 10 m3 de material, que favoreció la caída de un individuo arbóreo con longitud de al menos 15 m, el cual ya había sido retirado del camino. El material desplazado se depositó sobre el costado sur del carreteable.

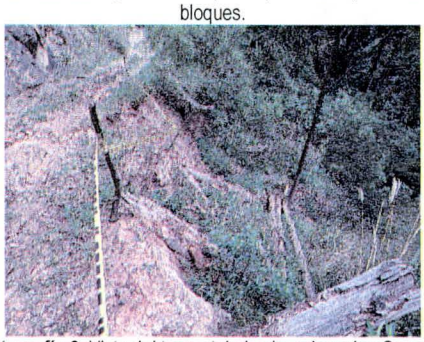
Por último, a unos 100 m del segundo punto, se encuentra el tercer talud (T3), al costado norte del carreteable donde se presenta un movimiento en masa de carácter local en la ladera, al parecer un deslizamiento superficial de aproximadamente 2.0 m3 del material que conforma el borde del carreteable, el movimiento en masa se presenta en un punto donde desemboca una de los canales o cárcavas que se han hecho de manera natural en el carreteable.



Fotografía 4. Vista del talud del primer talud (200 m) sobre el Camino Cerezos



Fotografía 5. Vista del segundo talud (800 m) donde se presentó la caída de bloques.



Fotografía 6. Vista del tercer talud sobre el camino Cerezos

Adicionalmente, se observan varios individuos arbóreos de gran altura que se encuentran en la parte alta de los taludes evaluados, especialmente en el segundo punto, donde los individuos arbóreos se encuentran en el borde y gran parte de las raíces se encuentran expuestas. Dada las condiciones de meteorización de los taludes, estos individuos arbóreos pueden presentar riesgo de colapso.



Fotografía 7. Vista de los individuos arbóreos en la parte alta del talud al costado norte del camino Cerezos

P3 (Quebrada Fiscala) Calle 65 Sur No. 4 B - 31

Se realizó inspección visual en un tramo cercano a los 50 m de la quebrada Fiscala al interior del parque Entrenubes, en el predio de la carrera Calle 65 Sur No. 4 B – 31, en una zona relativamente plana. En este sector la quebrada tiene forma rectangular con un ancho aproximando de 50 cm y una profundidad de hasta 60 cm, con paredes verticales las cuales en algunos sectores cuentan con un entablado en madrera como medidas de protección.

Durante la visita técnica se observa pérdida de verticalidad y desconfinamiento de las paredes del canal, en varios puntos a lo largo del sector inspeccionado al parecer producto de la socavación, sin embargo, no se identifican movimientos en masa que representen un riesgo inminente.

Adicionalmente quienes acompañan la vivita manifiestan que los entablados usados como mediadas de protección fueron instalados de manera artesanal y que cada rato tiene que ajustarlos para evitar taponamientos de la quebrada La Fiscala.



Fotografía 8. Vista del canal que forma la quebrada Fiscala



Fotografía 9. Vista del entablado en algunos puntos de la quebrada Fiscala

P4. (Quebrada Nutria) Carrera 3 C Este No. 51 A - 10 Sur

Este sector corresponde a un tramo la ladera perimetral de la quebrada La Nutria, al interior del parque Entrenubes, en el predio con dirección Carrera 3 C Este No. 51 A - 10 Sur. Esta ladera corresponde a una ladera de pendiente de baja a moderada, al costado izquierdo de la quebrada, en una zona de recuperación con pastos y vegetación de mediana altura.

Durante la inspección se observa un movimiento en masa de carácter local en las coordenadas aproximadas X_4: 97871.69 Y_4: 93680.11, a unos 3 m del cauce de la quebrada. El material que se desprendió de la ladera, con un volumen cercano a los 5.0 m3, se depositan al borde y sobre el cauce de la quebrada, de igual forma producto del movimiento en masa se observa un escarpe



Fotografía 10. Vista la ladera perimetral (margen izquierda) de la quebrada La Nutria

de aproximadamente 1.5 m de altura y 5 m de ancho y grietas de tracción con aberturas de hasta 10 cm hacia la parte alta de la corona del deslizamiento. Al momento de la visita parte del material que se depositó en la quebrada fue arrastrada por la corriente de la misma, sin embargo, dadas las condiciones de la ladera se pueden presentar nuevos desprendimientos de material que generen taponamiento y represamiento de la quebrada La Nutria.	 **Fotografía 11.** Vista de la ladera donde se presentó el movimiento en masa constado izquierdo de la quebrada La Nutria

P5. Carrera 4 C No. 65 A - 20 Sur	
En este sector corresponde a un talud de corte, localizado en la parte alta una ladera conformada por roca altamente fracturada, donde no se observan medidas de protección o contención. Este talud tiene unas dimensiones aproximadas de 20 m de altura y 40 m de ancho con una pendiente cercana a la vertical; en la parte baja del talud se encuentra un área de no menos de 400 m2 con árboles de mediana altura, que a su vez se encuentra en la parte alta de unas obras de contención conformada por 2 terrazas y 2 muros un muro de contención en concreto de hasta 3 m de altura y 30 m de ancho. Durante la inspección se observa desprendimiento de material desde la parte alta del talud de corte, el material movilizado cercano a los 20 m3 de depósito hacia la parte baja del talud y contra la zona donde se encantaran los árboles. Al momento no se identifican afectaciones en los muros de contención o en alguna infraestructura.	 **Fotografía 12.** Vista del talud de corte donde se presentó el movimiento en masa  **Fotografía 13.** Vista de los obras de contención en la parte baja del talud afectado

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de las afectaciones en los diferentes sectores evaluados, posiblemente fueron ocasionado por a la falta de medidas de protección y/o contención, así como un adecuado sistema de manejo de aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los sectores evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1 (San Martin)	Calle 60 Sur No. 4 A – 95 Este	Sin Estructuras	-	-	Leves
P2 (Camino Cerezos)	Diagonal 65 A Sur	Sin Estructuras	Sendero peatonal	-	Moderados
P3 (Quebrada La Fiscala)	Calle 65 Sur No. 4 B - 31	Sin Estructuras	-	-	Leves
P4 (Quebrada Nutria)	Carrera 3 C Este No. 51 A - 10 Sur	Sin Estructuras	-	-	Leves
P5	Carrera 4 C No. 65 A - 20 Sur	Sin Estructuras	-	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos movimientos en masa en la ladera evaluada en el sector P1 (San Martin), que comprometan la zona usada como área de recreación por la comunidad.

- Nuevos movimientos en masa en los taludes de corte al costado norte del Camino cerezos evaluados en el sector P2 (Camino cerezos), que puedan generar compromisos en la funcionalidad de este sendero.

- Desconfinamiento de las paredes del canal formado por la Quebrada La Fiscala en el sector P3 (Quebrada La Fiscala) evaluado, que generen taponamiento y represamiento de la misma.

- Avance retrogresivo del movimiento en masa identificado en el sector P4 (Quebrada Nutria), al costado izquierdo de la quebrada La Nutria, que generen taponamiento y represamiento de la misma.

- Nuevos desprendimientos de material desde la parte alta del talud que se encuentra en el sector P5, donde se presentaron movimientos en masa.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera y área de recreación así como las condiciones de funcionalidad del tramo vial de la Calle 51 Sur colindante con el sector P1 (San Martin), en el Sector Catastral Arrayanes de la Localidad de Usme.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los taludes de corte y la funcionalidad del camino Cerezos que se encuentran en el sector P2 (Camino cerezos), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme.

- Se recomienda la restricción parcial de uso del costado norte del camino Cerezos en los puntos donde se presentaron los movimientos en masa (T1, T2 y T3), en el sector P2 (Camino cerezos), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme, mediante el Formato 9605.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5405421

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9605	Secretaria Distrital de Ambiente	Camino Cerezos Diagonal 65 A Sur	Restricción parcial de uso

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las laderas perimetrales de la quebrada La Fiscala que se encuentran en el sector P3 (Quebrada La Fiscala), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera perimetral izquierda de la quebrada Nutria que se encuentran en el sector P4 (Quebrada Nutria), en el Sector Catastral Fiscal Arrayanes de la Localidad de Usme.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte que se encuentran en el sector P5, en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- Las condiciones de estabilidad de la ladera y área de recreación así como las condiciones de funcionalidad del tramo vial de la Calle 51 Sur colindante con el sector P1 (San Martin), en el Sector Catastral Arrayanes de la Localidad de Usme, no presentan una condición de riesgo inminente al momento de la inspección realizada, sin embargo, nuevos movimientos en masa podrían comprometer la funcionalidad del área de recreación.

- Las condiciones de estabilidad de los taludes de corte y la funcionalidad del camino Cerezos que se encuentra en el sector P2 (Camino cerezos), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme, se encuentra comprometido en la actualidad por los desprendimientos y caída de bloques identificados en la ladera y taludes de corte.

- La estabilidad de las laderas perimetrales de la quebrada La Fiscala que se encuentran en el sector P3 (Quebrada La Fiscala), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme, no presentan una condición de riesgo inminente al momento de la inspección realizada, sin embargo, posibles desconfinamientos de las paredes que conforman el canal de la quebrada La Fiscala podrían generar represamiento de la misma.

- La estabilidad de la ladera perimetral izquierda de la quebrada Nutria que se encuentran en el sector P4 (Quebrada Nutria), en el Sector Catastral Fiscal Arrayanes de la Localidad de Usme, se encuentra comprometido en la actualidad por el movimiento en masa identificado.

- La estabilidad del talud de corte que se encuentran en el sector P5, en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme, se encuentra comprometido en la actualidad por el movimiento en masa identificado, sin embargo, no se identifica infraestructura que se encuentre en riesgo inminente.

14. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA como responsables del Parque Distrital Ecológico de Montaña Entrenubes, acoger la recomendación de restricción de uso parcial del costado norte del camino Cerezos en los puntos donde se presentaron los movimientos en masa (T1, T2 y T3), en el sector P2 (Camino cerezos), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen el correcto funcionamiento del sendero denominado Camino Cerezos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA como responsables del Parque Distrital Ecológico de Montaña Entrenubes, adelantar las gestiones a las que haya lugar con el propósito que se lleven a cabo las intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte que se encuentran al costado norte del camino Cerezos, en el sector P2 (Camino cerezos), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la secretaría Distrital de Ambiente – SDA, adelantar las gestiones a las que haya lugar con el propósito que se lleven a cabo las intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad de las laderas que conforman los cauces de las quebradas La Fiscala y Nutria al interior del Parque Distrital Ecológico de Montaña Entrenubes, evaluadas en las sectores P3 (Quebrada La Fiscala) y P4 (Quebrada Nutria), localizados en los Sectores Catastrales Fiscal Alta y Arrayanes, de la Localidad de Usme.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las gestiones a las que haya lugar con el propósito que se lleven a cabo las intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad del talud que se encuentra en al sector P5, en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde de su competencia, teniendo en cuenta la ubicación y el estado de las raíces de varios individuos arbóreos, que se encuentran en la parte alta de las taludes de corte al costado norte del camino Cerezos en el sector P2 (Camino cerezos), en el Sector Catastral Fiscala Alta de la Localidad de Usme, se recomienda realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en dicho sector y evaluar la posibilidad de la tala de los mismos. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los encargados del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático